

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 672

CHIGUAYANTE, 13 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 14 de Abril de 2010, que aprueba el Programa Mideplan denominado “Catastro de Terremoto en Chiguayante” el Contrato de fecha 05 de Mayo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Iván Villagrán Montecinos** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Ratifícase Contrato a Honorarios de fecha 05 de Mayo de 2010, con don Iván Villagrán Montecinos.
- 2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.092, Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Dirección de Adm., y Finanzas
- ◆ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ◆ Archivo
- ◆ TSN/LTS /ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 9:20
FIRMA: 14/05/10